

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**  
 Período Constitucional 2016-2020  
 Artículo 54 Acuerdo 348 de 2008

ACTA SUCINTA:	No. 025
FECHA:	3 de mayo de 2016
HORA DE INICIACIÓN:	2:13 p.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	5:20 p.m.
PRESIDENTE:	H.C. Roberto Hinestrosa Rey
SECRETARIO:	Rodrigo Castro Corrales

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Estudio del impedimento del honorable concejal Diego Andrés Molano Aponte, presentado el día 11 de abril de 2016 y dado a conocer el día 2 de mayo de 2016, al igual que otros impedimentos presentados por concejales dentro de los términos de ley y reglamentarios.
4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones



CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ™



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Invitados: Doctores Ligia Inés Botero Mejía, Contralora (e); Danilo Eloy Vega Arévalo, Personero (e) y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.

5. comunicaciones y varios.

## DESARROLLO

### 1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El SECRETARIO, informa que siendo, las 2:13 p.m., del 3 de mayo de 2016, se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, dejando constancia de los Honorables Concejales, que han realizado el registro electrónico, en su orden: EMEL ROJAS CASTILLO, JAIRO CARDOSO SALAZAR, YEFER YEZID VEGA BOBADILLA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, ROBERTO HINESTROSA REY, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, HÖLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ROGER CARRILLO CAMPO, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA y DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ.

El SECRETARIO informa que han contestado el llamado a lista treinta y cuatro (34) Honorables Concejales, por lo tanto se cuenta con quórum decisorio.

Por los organismos de Control se hicieron presentes los siguientes funcionarios: EDUARDO JOSÉ HERAZO, Personero Delegado para Asuntos de Gobierno y



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Gestión Pública; MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, Asesor del Despacho del Veedor.

En el transcurso de la sesión ingresaron los Honorables Concejales: GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ Y JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO.

El Honorable Concejal PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, informa que se retira del Concejo, para no formar parte del quórum, por los dos impedimentos que de forma escrita radicó en la Secretaría General.

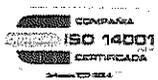
El primero, solicitando se acepte su impedimento frente a la decisión de resolver el impedimento presentado por los concejales Diego Andrés Molano Aponte y Daniel Andrés Palacios Martínez; el segundo para no participar en las discusiones y votaciones del Plan de Desarrollo, donde se discutan los temas de educación, en razón a que él y su familia son propietarios de algunas instituciones educativas privadas, lo cual ocasionaría un posible conflicto de intereses.

El Honorable Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, deja constancia de que no va a conformar quórum y se retira del recinto, porque no va a participar en las votaciones de impedimento, en razón a que varios de sus colegas de lista están cursando impedimentos. Por lo anterior, informa que radicó un oficio en la Secretaría General, declarándose impedido para votar esos impedimentos.

El Honorable Concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, Solicita al Presidente, permiso para retirarse por una hora, por un compromiso que tenía con antelación.

El Honorable Concejal ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Solicita al Presidente, la venia para retirarse a cumplir una cita médica, pero volverá tan pronto concluya.

El Honorable Concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, Solicita al Presidente, permiso para ausentarse, porque tiene un compromiso desde hace más de ocho días, con el Comandante de la Policía de Bogotá, el General Pinilla, para discutir el problema del narcotráfico urbano y lo que está sucediendo en los parques con



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

relación a las ollas móviles, que se han denunciado en esta Corporación, con el fin de mirar qué acciones se van a ejecutar frente a esta situación.

De otra parte, los Honorables Concejales, Andrés Eduardo Forero Molina, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Marco Fidel Ramírez Antonio, Ricardo Andrés Correa Mojica y Juan Carlos Flórez, manifiestan su solidaridad con Esperanza Echeverry, por el asesinato de su hijo Fredy Enrique Velásquez Echeverry, en la madrugada del día de hoy. Piden al Presidente se de un minuto de silencio por el eterno descanso del alma de su hijo y en solidaridad con la funcionaria del Concejo de Bogotá.

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El SECRETARIO, procede a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

El PRESIDENTE, Pide a los miembros de la Plenaria ponerse de pie, para guardar un minuto de silencio en memoria del señor Fredy Enrique Velásquez Echeverry, hijo de Esperanza Echeverry, funcionaria de la Corporación.

Asegura, que es un momento muy triste para ella, como madre, muy triste para el Concejo, muy triste para las madres, manifiesta que este minuto de silencio es una forma de expresarle a Esperanza Echeverry la solidaridad de los miembros de la Corporación.

Después del minuto de silencio, el Presidente, solicita al Secretario continuar con el orden del día.

## 3. ESTUDIO DEL IMPEDIMENTO DEL HONORABLE CONCEJAL DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, PRESENTADO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016 Y DADO A CONOCER EL DÍA 2 DE MAYO DE 2016, AL IGUAL QUE OTROS IMPEDIMENTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY Y REGLAMENTARIOS.

El PRESIDENTE, solicita al Secretario informar si hay otros impedimentos radicados, diferentes al de el concejal DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El SECRETARIO, informa que se han radicado en la Secretaría General, entre el día de ayer y hoy, varios impedimentos de los concejales de la bancada del Partido Centro Democrático y de otras bancadas.

Explica, que el concejal Pedro Javier Santiesteban Millán, presenta dos impedimentos, el primero, en el sentido de que se acepte su impedimento frente a la decisión de resolver los impedimentos presentados por los concejales Diego Andrés Molano Aponte y Daniel Andrés Palacios Martínez, toda vez que se debe tomar una decisión definitiva de los impedimentos presentados por los integrantes del Partido Centro Democrático y según las normas, es causal de impedimento haber hecho parte de la lista de candidatos o Cuerpos Colegiados de elección popular.

El segundo, para no participar en las discusiones y votaciones del Plan de Desarrollo, sobre temas de educación, en razón a que él y su familia son propietarios de algunas instituciones educativas privadas, lo cual ocasionaría un posible conflicto de intereses, por tratarse a fondo de temas educativos de la Ciudad.

Continúa con el impedimento del concejal Andrés Eduardo Forero Molina, que argumenta que conforme al procedimiento establecido artículo 12 de la Ley 1437 de 2014, presenta su impedimento para no participar en el trámite de los impedimentos presentados por los concejales Diego Andrés Molano Aponte, Daniel Andrés Palacios Martínez, Ángela Sofía Garzón Caicedo y Pedro Javier Santiesteban Millán, del Partido Centro Democrático, porque en octubre del 2015, integró la lista cerrada del Concejo.

Así mismo, lee el impedimento del concejal Diego Fernando Devia Torres, miembro de la bancada del Partido Centro Democrático, quien solicita se acepte el impedimento frente a la decisión de resolver los impedimentos presentados por los concejales Diego Andrés Molano Aponte y Daniel Andrés Palacios Martínez, toda vez que se debe tomar una decisión definitiva de los impedimentos presentados por los integrantes del Partido Centro Democrático.

Igualmente, informa que el concejal Diego Andrés Molano Aponte, radicó en las horas de la mañana el impedimento, donde explica con argumentación jurídica, que como coordinador y ponente del Proyecto de Acuerdo 179 de 2016, "Por el cual se



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

adopta e Plan de Desarrollo Económico Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C. "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020 y que en su artículo 128, se propone la enajenación de la Empresa de Telecomunicaciones S.A. ESP, donde él posee mil quinientas ochenta y ocho acciones y cuyo valor asciende a novecientos sesenta y tres mil, novecientos dieciséis (963.916) pesos, explica que tener estas acciones, según las normas, le genera un impedimento por conflicto de intereses

Por lo anterior y en aras de garantizar la transparencia en la discusión del Plan de Desarrollo, pone a disposición de la Corporación la situación planteada.

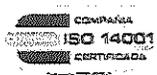
El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, pregunta que qué pasó con el primer impedimento que presentó el concejal Diego Andrés Molano Aponte, el 11 de abril y que se conoció solo hasta el 2 de mayo; informa, que de acuerdo con el Código Contencioso Administrativo, los impedimentos solo tienen diez (10) días para tramitarlo.

Continua diciendo, que según información del Secretario de la Corporación, hoy el concejal Molano, presentó otro impedimento en las horas de la mañana, entonces cuestiona ¿Cuál de los dos se va a votar?

El PRESIDENTE, solicita al Secretario, aclarar el punto.

El SECRETARIO, explica que el impedimento del 11 de abril, fue radicado en la Secretaría General y así mismo en el libro de registros, pero como una manifestación por el concejal Diego Andrés Molano Aponte, de declararse impedido para futuros debates.

En el momento que el concejal Molano Aponte queda como ponente y coordinador del Plan de Desarrollo 2016- 2020 y que además, este Plan trae la enajenación de la E.TB, procede a radica un segundo impedimento, explicando que él tiene unas acciones con la Empresa de la teléfonos de Bogotá, y que teniendo en cuenta la normatividad, se tiene que declarar impedido parcialmente para participar en los debates del artículo 128.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Aclara, que son dos documentos diferentes; uno, que se declara impedido en los debates de control políticos y la segunda, explicando el artículo 128 y su impedimento parcial sobre este, más no sobre el contenido del Plan de Desarrollo.

De otra parte, el Secretario informa sobre los impedimentos presentados por la concejala Ángela Sofía Garzón Caicedo, del Partido Centro Democrático, el primero, se refiere al impedimento para participar en la decisión de resolver los impedimentos presentados por los concejales Diego Andrés Molano Aponte y Daniel Andrés Palacios Martínez, porque fue integrante de la lista única.

Así mismo, presenta un segundo impedimento para participar en los debates y votaciones respectivas relacionadas con la enajenación de la ETB, porque la esposa del papá, primer grado de afinidad, posee acciones minoritarias de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, que adquirió cuando salieron a venta pública. Estos impedimentos los solicita con un análisis jurídico.

El SECRETARIO, informa que han sido leídos los impedimentos de los concejales de la bancada del Partido Centro Democrático.

El Honorable Concejal, JORGE DURÁN SILVA, manifiesta que los impedimentos reales son los de los concejales Diego Andrés Molano Aponte y Ángela Sofía Garzón Caicedo, por las acciones en la ETB; Daniel Andrés Palacios Martínez, porque tiene una demanda contra la Empresa de Teléfonos y el tercer impedimento es el del concejal Pedro Javier Santiesteban Millán, porque él y su familia tienen unos colegios privados, que dentro del Plan de Desarrollo está contemplado los colegios en concesión.

El PRESIDENTE, informa que concederá el uso de la palabra para que se refieran al tema, tal como fueron inscritos.

El Honorable Concejal ROGER CARRILLO CAMPO, Hizo todo un análisis jurídico sobre los impedimentos, partiendo de la Constitución y las distintas normas que hablan sobre el tema; pero además trajo a colación el Acuerdo 348 de 2008, que habla sobre el conflicto de intereses.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- F04</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

En relación con los impedimentos presentados por los concejales, estuvo de acuerdo en casi todos, porque están ajustados a las normas, pero sí le solicita al concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, ampliar la información sobre la demanda administrativa contra la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá y explique cuál es el conflicto de intereses que se enmarca en esta demanda.

En cuanto al concejal Diego Andrés Molano Aponte, considera que no puede ser ponente del Plan de Desarrollo, porque está incurso, no solo, para participar en el debate en el artículo 128 sino en toda la discusión del Plan de Desarrollo, por las afectaciones que tiene esta inversión, en el Plan de Inversión Social, en el Plan de Infraestructura y en los recursos que se destinarían al Metro de Bogotá.

El PRESIDENTE, recuerda a todos los concejales que tengan en cuenta el Reglamento Interno de la Corporación, que establece el tiempo de intervención.

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, sostiene que el impedimento planteado por el concejal Diego Andrés Molano Aponte, deja a la Plenaria en una situación muy compleja, cuando argumenta que su impedimento tiene una connotación parcial, porque él no puede ser ponente de una parte del Plan de Desarrollo y de la otra no. Si ese impedimento en esas condiciones es puesto a consideración de la Plenaria, el Movimiento Político MIRA, se abstendrá de participar en la votación, razón por la cual se retirarán.

El Honorable Concejal GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, Al referirse al impedimento del concejal Diego Andrés Molano Aponte, manifiesta que tal como está planteado, solo hay dos caminos aceptarlo o negarlo; pero advierte, que jurídicamente sí es viable aceptar un impedimento parcial, siempre y cuando en el Proyecto de Acuerdo, en donde hay concurrencia entre un interés privado y la decisión de un interés público, se pueda diferenciar y separar los distintos temas que se vayan a discutir en ese proyecto o Plan de Desarrollo. En ese sentido, no está de acuerdo que la Plenaria le niegue el impedimento parcial.

El Honorable Concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, manifiesta que comparte la posición del concejal Jairo Cardozo, porque al igual que él, considera que si se pone a votación el impedimento tal como lo presentó el concejal Diego



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Andrés Molano Aponte, no haría parte ni participaría de la discusión; porque ese artículo que enajena las acciones de la ETB, se hace extensivo para todo el Plan DE Desarrollo.

El PRESIDENTE, frente a la intervención del concejal Jairo Cardozo Salazar, solicita al Secretario leer el artículo 92 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá.

El SECRETARIO, da lectura al artículo 92 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá.

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, frente al artículo 92, del Reglamento Interno del Concejo, dice que los miembros de su Movimiento aplicarían Excepción de ilegalidad para retirarse y no votar ese impedimento.

El Honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, en moción de orden, explica que el Plan de Desarrollo está atravesado desde la exposición de motivos hasta el final con la financiación de la venta de la ETB, por lo tanto, el impedimento parcial que presentó el concejal Molano, no es viable; asegura, que sino no presentan una proposición sustitutiva que diga que se vota totalmente el impedimento, la bancada del Partido Polo Democrático se retira de la Plenaria, porque de lo contrario, los estarían obligando a votar una situación ilegal. También invoca la excepción de inconstitucionalidad al procedimiento que se está tramitando en este momento.

El Honorable Concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, al igual que las bancadas Mira y Polo Democrático Alternativo, afirma que hay un vicio de ilegalidad, porque la discusión sobre la venta de la Empresa de Teléfonos debería sustraerse de la discusión del Plan de Desarrollo, es un tema delicado, que amerita el debate no solamente en el Concejo de Bogotá, sino que se debería abrir a todos los bogotanos, con presencia de la academia y no legitimar por derecha la venta de esta Empresa. Informa que deja constancia de su retiro de la sesión, en caso de no cambiarse el impedimento del concejal Molano.

La Honorable Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, al referirse al impedimento parcial que presentó el concejal Diego Andrés Molano Aponte, asegura



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

que tiene que ser total, porque no es solo el artículo que mencionó sino que dentro del Plan de Desarrollo hay otros artículos que tienen que ver con el impedimento.

Pr lo anterior, solicita al Presidente que frente a la situación descrita se adopte una decisión jurídica, porque de lo contrario puede traer consecuencias para los concejales que voten, así tomen la decisión en uno u otro sentido.

El Honorable Concejal DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, como miembro de la Mesa Directiva, sostiene que cuando les presentan un impedimento, su obligación es decidirlo y si no están de acuerdo como lo presentaron, podrán recusar a quien lo presentó, porque así lo determina la Ley.

Por lo tanto dice que el concejal Molano presentó el impedimento sobre un artículo, la obligación es estudiarlo y en el caso de que algunos concejales consideren que el impedimento también debe ser sobre otros artículos, en ese caso hay que recusar, para que la Plenaria tenga conocimiento y sino se vicia el procedimiento.

El Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA, solicita permiso para retirarse, porque tiene cita médica.

El Honorable Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, Después de una amplia exposición en el sentido de que el Plan de Desarrollo no se puede aprobar parcialmente, hace un llamado al concejal Diego Andrés Molano, para que reconsidere su posición de mantener el impedimento parcial, porque este tiene que ser total; y en ese sentido, tiene que renunciar a su condición de ponente, con el fin de evitarle a la Plenaria un desgaste innecesario. Explica que esta solicitud la hace, teniendo en cuenta los hechos jurídicos que han sido analizados de manera rigurosa por varios concejales.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, Al referirse a los impedimentos, al igual que otros concejales, afirma que es un tema jurídico y que se tiene que abordar desde esa perspectiva y resolverlo en derecho.

Por lo anterior, expresa que es el Presidente, quien está llamado a orientar el sentido de la decisión de la Plenaria para resolver el tema, porque si no se resuelve hoy, eso



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

significa que se está perdiendo un nuevo día para iniciar el debate del Plan de Desarrollo; por lo mismo, propone tres alternativas, entre las que figura, la renuncia como ponente del Plan de Desarrollo del concejal Diego Andrés Molano Aponte.

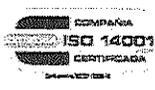
El PRESIDENTE, frente a la intervención del concejal Emel Rojas Castillo, le pide que mire el artículo 69 del Reglamento Interno, porque no existe renuncia a la ponencia, entonces está no sería hipotéticamente una salida.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, responde al Presidente y aclara que el camino que debe seguir el concejal Diego Andrés Molano Aponte, es que presente el impedimento total, que eso significaría renunciar a la ponencia.

La Honorable Concejal DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, se une a las voces de quienes opinan que si no se resuelve rápidamente los impedimentos, se está atrasando el estudio del Plan de Desarrollo, por lo mismo pide al concejal Diego Molano Aponte que amplíe el impedimento y ponga a consideración de la Plenaria su renuncia como ponente al Plan de Desarrollo.

El Honorable Concejal ROBERTO HINESTROSA REY, como Presidente de la Corporación, explica que no puede poner a consideración el impedimento parcial, del concejal Diego Andrés Molano Aponte, porque se entraría en una irregularidad, en una violación de lo que se debe discutir, que es un todo y no se puede hacer un pronunciamiento parcial, por lo expuesto le pide que presente el impedimento total, le aclara que eso lo llevará a no ser ponente del Plan de Desarrollo, como le había correspondido por sorteo, pero sí le da la oportunidad a la Corporación en avanzar en la discusión del Plan de Desarrollo.

La Honorable Concejal GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, expresa que su Movimiento el Partido MIRA, está comprometido con la ciudad y que por esa razón ya han advertido su desacuerdo con algunas situaciones con las que no están de acuerdo, en este caso el retirarse si ponían a consideración el impedimento parcial del concejal Diego Andrés Molano, pero en cuanto a los demás impedimentos van a estar presentes.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

La Honorable Concejal **MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA**, interviene para respaldar la decisión tomada por el Presidente y demás miembros de la Mesa Directiva, frente a la solicitud que le hizo al concejal Diego Andrés Molano Aponte, de presentar el impedimento total.

El Honorable Concejal **ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ**, se refiere en el mismo sentido de la concejal María Victoria Vargas Silva, considera que es una actitud muy equilibrada asumida por el Presidente, además, porque resuelto el impasse del impedimento parcial, ofrece las garantías para que se inicie el trámite del Plan de Desarrollo.

El Honorable Concejal **JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA**, hace un reconocimiento a la Mesa Directiva, en cabeza del concejal Roberto Hinestrosa Rey, afirmando que garantiza la eficiencia y la eficacia en los debates que se tienen que adelantar en el concejo, porque la tarea es asegurar que el debate del Plan de Desarrollo tenga lugar, independientemente de las posiciones, sin embargo, advierte que sino se tramitan bien los impedimentos vienen las recusaciones como lo había advertido el concejal David Ballén Hernández.

El Honorable Concejal **HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN**, felicita al Presidente, por la decisión tomada frente al impedimento parcial del concejal Molano, asegura, que es un mensaje de la Corporación para la Ciudad, porque a la Ciudad le interesa es la discusión a fondo del Plan de Desarrollo y especialmente la decisión que tomen frente a la Empresa de Teléfonos, que lamenta que la Administración Distrital la hubiera incluido dentro del gran paquete del Plan de Desarrollo.

El Honorable Concejal **HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA**, expresa su acuerdo con el procedimiento expuesto por el Presidente de la Corporación, Roberto Hinestrosa, frente al impedimento parcial del concejal Diego Andrés Molano. Pregunta al Secretario ¿Cuántos impedimentos hay radicados?

El **SECRETARIO**, informa que hay en la mesa los impedimentos de los concejales Jorge Eduardo Torres Camargo, Edward Aníbal Arias Rubio, sobre el impedimento para votar el impedimento de su colega, además de los impedimentos sobre el



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

concejal Daniel Palacios, que no han sido estudiados en esta Plenaria hasta el momento.

El Honorable Concejal HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, ante la respuesta del Secretario, pide que se inicie el estudio de estos impedimentos que no tienen problemas jurídicos para tomar una decisión de fondo.

El PRESIDENTE, anuncia, que para atender la solicitud del concejal Horacio Serpa, hará la verificación del quórum, por lo tanto solicita al Secretario hacer el llamado a lista.

En verificación del quórum responder los Honorables Concejales: MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, JAIRO CARDOZO SALAZAR, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, EMEL ROJAS CASTILLO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, YEFER YEZID VEGA BOBADILLA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ROBERTO HINESTROSA REY, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ y JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA.

Han respondido el llamado a lista en verificación del quórum veintisiete (27) Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum decisorio.

El PRESIDENTE, solicita al Secretario dar lectura al impedimento presentado por el concejal Daniel Andrés Palacios Martínez.

El SECRETARIO, informa que el concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, presentó en el día de ayer el impedimento para no participar en el debate y votación relacionado con el artículo 128 del Plan de Desarrollo, que habla de la enajenación



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, toda vez que cursa demanda ante lo Contenciosos Administrativo, contra la Empresa.

El Secretario, informa que hay impedimentos por parte de la bancada, frente a este impedimento, radicados por los concejales Pedro Javier Santiesteban Millán, Andrés Eduardo Forero Molina y Ángela Sofía Garzón Caicedo.

El Honorable Conejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, en moción de aclaración, pregunta si el concejal Daniel Andrés Palacios, si allegó alguna sustentación sobre la demanda que tiene en el Contencioso Administrativo contra la ETB, pregunta ¿Si es una demanda como cliente, si fue afectado como tercero en algún incidente con la empresa?

La Honorable Concejala NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, informa que según versión del asesor del concejal Palacios, es por un accidente de tránsito donde la víctima fue él, y por esa razón tiene demandada a la Empresa.

El Honorable Concejal JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, dice que el impedimento tiene que ver con un accidente, donde hace varios años un poste de la ETB, le cayó encima del carro en el que él iba y por eso presentó una reparación.

Explica que según su concepto, eso no genera ningún impedimento, porque son daños personales, está buscando que se le puedan indemnizar por los daños que recibió, además es un proceso que lo decide un Juez.

El PRESIDENTE, pregunta al Secretario, si se conoce cuál es el objeto de la demanda entre el concejal Palacios y la Empresa de Teléfonos.

El SECRETARIO, informa que no hay un documento que explique los motivos puntuales de la demanda del concejal Palacios sobre la ETB; aclara, que como lo han dicho varios concejales, es por un tema de accidente de tránsito.

El PRESIDENTE, manifiesta que mientras se recoge la información sobre el objeto de la demanda, se continuará con el siguiente impedimento. Solicita al Secretario dar lectura al siguiente impedimento.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El SECRETARIO, comunica que de la bancada están los impedimentos de los concejales Andrés Eduardo Forero Molina, Diego Fernando Devia Torres y del concejal Pedro Javier Santiesteban Millán; advierte que se dará curso a estos impedimentos del impedimento una vez se conozca la información concreta del concejal Forero.

Seguidamente, comunica que los siguientes impedimentos son de los miembros de la bancada Alianza Verde, del concejal Jorge Eduardo Torres Camargo.

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, frente al impedimento del concejal Jorge Eduardo Torres Camargo, manifiesta que según la comunicación por él radicada en la Mesa Directiva, no se está declarado impedido, está solicitando que se analice y considere por parte de la Mesa, si le asiste algún impedimento legal para participar en los debates o votaciones respectivas que se adelanten sobre la Reserva Van der hammer.

Por lo anterior, mientras el concejal no se declare impedido, la Plenaria no puede asumir ninguna decisión. Sin embargo, aclara que el Plan de Desarrollo no trae nada específico sobre esta reserva, podría desprenderse sobre algunos proyectos que se piensan realizar en la zona norte de la Ciudad.

La Honorable Concejala MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, notifica que los concejales Edward Aníbal Arias Rubio, Dora Lucía Bastidas Ubaté y ella, radicaron impedimento ante el impedimento del concejal Jorge Eduardo Torres, de acuerdo a lo establecido en la norma, por ese motivo anuncian que se van a retirar.

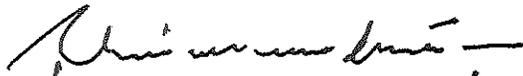
El PRESIDENTE, les pide a los miembros de la bancada verde que no se retiren, antes de que escuchen su explicación con respecto a la comunicación del concejal Jorge Torres, quien no radicó un impedimento sino una solicitud a la Mesa Directiva para que emitiera concepto si estaba impedido o no para participar en el estudio del Plan de Desarrollo.

Explica, que frente a ese escrito la Plenaria no se puede pronunciar, hasta que el concejal Jorge Torres manifieste su impedimento.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El PRESIDENTE, informa que como no se puede adelantar el trámite a ningún impedimento, convoca la sesión para el día jueves a las 9 de la mañana y levanta la sesión.

El SECRETARIO, informa que siendo las 5:20 de la tarde, del 3 de mayo de 2016, se levanta la Sesión Plenaria Ordinaria y se convoca para el día jueves 5 de mayo a las 9 de la mañana.



**ROBERTO HINESTROSA REY**  
 Presidente



**RODRIGO CASTRO CORRALES**  
 Secretario General de Organismo de Control

Proyecto y elaboró: Martha Lizarazo Cortés:  
 Revisó: Hugo Cortés Lozano

